**RESOLUCIÓN No.** 2873 **DEL** 24 NOV 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SID-SAMC-033-2022**

El Secretario de Hacienda Departamental Designado con Delegación de Funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales conforme al Decreto N° 325 del 19 de agosto de 2021 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y

**CONSIDERANDO**

1

Que, para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo presentado por la Secretaría de Infraestructura Departamental de la Gobernación del Putumayo, la Entidad requiere celebrar un contrato cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE SEGUNDO ORDEN ORITO - YARUMO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO";** Con las especificaciones técnicas que se describen en el Documento Base Definitivo.

Que, de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($72.677.470,00) M/CTE** IVA incluido, respaldados por el certificado de disponibilidad de Presupuestal No. 5243 del 27/09/2022.

Que dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista se debe tramitar por el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA consagrado en el numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes.

Que el aviso de la convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos que soportan el presente proceso, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP II. El Proyecto de Pliego de Condiciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó por un término de cinco (05) días hábiles.

Que, dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, no se recibieron observaciones, pero si solicitudes de limitación de Mipymes, las cuales cumplieron con los requisitos para realizar la limitación a Mipymes.

Que con fecha 04/11/2022 se profirió la Resolución No. 2676, la cual ordenó la apertura del Proceso de Selección No. **SED-SAMC-033-2022**, , con el fin de Seleccionar a la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que pueda cumplir el objeto del contrato consistente en el **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE SEGUNDO ORDEN ORITO - YARUMO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, según lo dispuesto en las especificaciones técnicas que se describieron en el Documento Base definitivo.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones para presentar propuestas, el día 11/11/2022 se recibieron las siguientes ofertas:

| No. | CLASE DE OFERENTE | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE |
|---|---|---|

**RESOLUCIÓN No.** 2873 **DEL** 24 NOV 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SID-SAMC-033-2022**

| | | |
|---|---|---|
| 1 | **PERSONA JURIDICA** | CIVIL WORKS SERVICES S.A.S |
| 2 | **PERSONA JURIDICA** | ISI INGENIERIA Y SALUD INTEGRAL S.A.S |

Que, realizada la verificación inicial de los requisitos habilitantes por los miembros del Comité asesor y evaluador designado para tal fin, el día 17/11/2022 se publicó en el SECOP los informes de verificación de la capacidad jurídica, técnica, de experiencia, financiera y organizacional de los oferentes con los siguientes resultados:

| RESULTADO DEL INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | | | | | | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | CLASE PERSONA | | | |
| | | | PN /J | UT | C | |
| 1 | CIVIL WORKS SERVICES S.A.S | | X | | | NO HABILITADO JURÍDICAMENTE<br>HABILITADO TÉCNICAMENTE<br>NO HABILITADO FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE |
| 2 | ISI INGENIERIA Y SALUD INTEGRAL S.A.S | | X | | | NO HABILITADO JURÍDICAMENTE<br>HABILITADO TÉCNICAMENTE<br>NO HABILITADO FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE |

Que dentro del término establecido el proponente presento observaciones y subsanaciones al informe de verificación y evaluación de requisitos habilitantes publicado por la entidad.

Que una vez evaluada nuevamente la propuesta junto con las subsanaciones presentadas se determinó por parte del comité evaluador los siguientes resultados:

| RESULTADO DEL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | | | | | | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | CLASE PERSONA | | | |
| | | | PN /J | UT | C | |
| 1 | CIVIL WORKS SERVICES S.A.S | | X | | | HABILITADO JURÍDICAMENTE<br>HABILITADO TÉCNICAMENTE<br>HABILITADO FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE |
| 2 | ISI INGENIERIA Y SALUD INTEGRAL S.A.S | | X | | | HABILITADO JURÍDICAMENTE<br>HABILITADO TÉCNICAMENTE<br>HABILITADO FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE |

Que teniendo en cuenta que hay dos (02) proponentes habilitados, el comité evaluador procedió a realizar la asignación de puntajes conforme las reglas establecidas en el documento base.

**RESOLUCIÓN No.** 2873 **DEL** 24 NOV 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SID-SAMC-033-2022**

Que, en concordancia con lo anterior, la asignación de puntajes quedo de la siguiente manera:

| CONSOLIDADO PUNTAJES | | |
|---|---|---|
| **Concepto** | **CIVIL WORKS SERVICES S.A.S** | **ISI INGENIERIA Y SALUD INTEGRAL S.A.S** |
| Oferta económica | 59,75 | 59,1272673 |
| Factor de calidad | 20 | 20 |
| Apoyo a la industria nacional | 20 | 20 |
| Emprendimientos y empresas de mujeres | 0 | 0 |
| Total | 99,75 | 99.127673 |

Que, conforme a lo anterior, se establece por parte del comité evaluador que la oferta de CIVIL WORKS SERVICES S.A.S NIT 900.595.410-4 representado legalmente por JIMER ALEJANDRO LOPEZ ACOSTA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.112.483.988, cumple a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos habilitantes exigidos y verificados en su oferta y que además obtiene el mayor puntaje (99,75 puntos); razón por la cual se recomienda realizarle la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SED-SAMC-033-2022**

Que la propuesta económica presentada por el proponente CIVIL WORKS SERVICES S.A.S NIT 900.595.410-4 representado legalmente por JIMER ALEJANDRO LOPEZ ACOSTA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.112.483.988 asciende a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($71.679.287,62) M/CTE,** incluidos IVA, gastos directos e indirectos a que haya lugar, valor que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el proceso de selección abreviada.

Que el presente contrato se adjudicara por un valor total de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($71.679.287,62) M/CTE,** incluidos IVA, gastos directos e indirectos a que haya lugar, los cuales serán ejecutados por el contratista según la solicitud y requerimiento que haga el supervisor del contrato.

Que, conocido el resultado definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así como el valor de la oferta económica y la comprobación de su consistencia técnica con el pliego de condiciones definitivo, el Secretario de Hacienda del Departamento del Putumayo;

**RESUELVE**

**PRIMERO. -** Adjudicar el contrato objeto del proceso de **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE SEGUNDO ORDEN ORITO - YARUMO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** al oferente CIVIL WORKS SERVICES S.A.S NIT 900.595.410-4 representado legalmente por JIMER ALEJANDRO LOPEZ

**RESOLUCIÓN No.** 2873 **DEL** 24 NOV 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SID-SAMC-033-2022**

ACOSTA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.112.483.988 conforme a la parte considerativa de esta resolución y en cuantía de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($71.679.287,62) M/CTE,** incluidos todos los gastos directos e indirectos, conforme a la parte considerativa de esta resolución.

**SEGUNDO. -** El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($71.679.287,62) M/CTE** incluidos todos los gastos directos e indirectos, los cuales se encuentran respaldado por el certificado de disponibilidad de Recursos No. 5243 del 27/09/2022. No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal.

**TERCERO. -** Comuníquese con su respectiva publicación en el SECOP II, el contenido de la presente resolución al proponente CIVIL WORKS SERVICES S.A.S NIT 900.595.410-4 representado legalmente por JIMER ALEJANDRO LOPEZ ACOSTA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.112.483.988.

**CUARTO.-** Publíquese la presente resolución en la página web **www.contratos.gov.co** tal como lo ordena el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

**QUINTO. -** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, no obstante, se dará cumplimiento a lo establecido en el Inciso Tercero del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, esto es, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

**SEXTO. -** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo) a los 24 NOV 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ**
Secretario de Hacienda Departamental
Con Delegación de Funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto N° 325 del 19/08/2021 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyectó Hary Trujillo Zambrano - Profesional de apoyo OCD
Revisó: Nelson Francisco Rincón Moreno – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Marlie Yamile Cabrera Bautista – Profesional de apoyo SHD